

1  
Con Oficio de 21 de Dic. último, hemos recibido  
la cuenta relativa a la <sup>pa</sup>sta. llamada Colpas y pasc.  
D.<sup>n</sup> Juan Fernand. de Lara, y a ella <sup>a un, una fha.</sup>proceim<sup>os</sup> el Decreto  
sigte.

„ Por recibido con la Cuenta inclusa: convesrese a la Adm.<sup>on</sup>  
„ g.<sup>a</sup> de Temporalidades, y remítase este Expediente con el Oficio de  
„ estilo al Gob.<sup>o</sup> Subd.<sup>o</sup> del Partido de Vilcas huaman p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> haga exhibir  
„ a D.<sup>n</sup> Juan Fernand. de Lara residente en aquella Jurisdicción en  
„ el perentorio término de tres dias los mil ciento treinta y tres p.  
„ seis r.<sup>os</sup> de Pedidos vencidos en 16 de Enero del año p.<sup>a</sup> con mas los dos  
„ cientos veinte y ocho p.<sup>a</sup> seis y medio r.<sup>os</sup> q.<sup>a</sup> se hallan al detengarse  
„ en 16 del Corriente mes; y no verificandolo mande desde luego  
„ ~~tratar~~ tratar execucion y embargo en la persona y bienes del  
„ deudor, remitiendo a esta Comision aquella con las actuaciones  
„ de la materia, a fin de poderse librar entonces las providencias  
„ q.<sup>a</sup> fueren de dro. =

Lo q.<sup>a</sup> participamos a V.<sup>a</sup> en conversacion,  
y para constancia de esa Adm.<sup>on</sup> g.<sup>a</sup> de su cargo;  
en la seguridad de q.<sup>a</sup> la Comision cuidará en este  
asunto, y quando ocurran el mejor y mas pronto  
servicio de S. M. =

J. g.<sup>a</sup> de M. d. N. Caras de Guana,  
y Enero 07 del 1807 = Juan de la Rosa = P. d. d.  
G. = Si: <sup>pp</sup>Adm.<sup>on</sup> g.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Domingo Vaz. de Sanfian, <sup>on</sup> g.<sup>a</sup> de  
Temporalidades

Con fha. y



Clase 1252

CO-M

CAJ. 79

Doc: 1252

FOL: 1

1807

Copiado L

